



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-067

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por NATALIA VALENCIA PUERTA contra COOPEDUCAMOS y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No.200-2020

En la sentencia dictada en el proceso ordinario laboral promovido por GLORIA ALICIA JARAMILLON CUARTAS contra PORVENIR SA Y OTROS, confirmada y adicionada por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, cúmplase lo resuelto por el superior.

Por encontrarse en firme y ejecutoriada la sentencia, se ordena que por la Secretaría se proceda a la correspondiente liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en primera instancia en la suma de \$828.116, a cargo de PORVENIR SA y en favor de la DEMANDANTE; y las fijadas en segunda instancia a cargo de cada una de la DEMANDADA en la suma de \$877.803, en favor de la DEMANDANTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00
a.m. - Medellín, _____ de 2020.

SECRETARÍA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas en el proceso ordinario laboral promovido por GLORIA ALICIA JARAMILLON CUARTAS contra PROTECCION Y OTROS.

Costas a cargo de PROTECCIÓN SA	
Agencias en derecho, 1ª instancia	\$828.116
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$877.803
TOTAL	\$1.705.919

Costas a cargo de COLPENSIONES	
Agencias en derecho, 2ª instancia	\$877.803
TOTAL	\$877.803

Medellín, 19 de noviembre de 2020

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral promovido por GLORIA ALICIA JARAMILLON CUARTAS contra PROTECCION Y OTROS, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por

ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00

a.m. - Medellín, _____ de 2020.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-049

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ANDRÉS JARAMILLO y otros contra SOFASA S.A. y otras, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-050

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por JUAN CASTAÑEDA contra PROPUESTA DE MARCA, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-051

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARTA VÁSQUEZ contra MJC SUMINISTROS S.A.S., se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-052

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por EMILSEN VÁSQUEZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día PRIMERO (1°) DE SPETIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-053

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA AGUILAR contra la CORPORACIÓN EMPANADERÍA GUADALUPE, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-054

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por CARMEN CASTAÑO contra COLPENSIONES, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° ST-004

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ALEXANDER QUIÑONES BASTIDAS** contra **INGECON S.A.S. y otra**, teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la demandada **INGECON S.A.S.**, por medio del cual, manifiesta que se llegó a un acuerdo conciliatorio con el demandante el primero de octubre de 2019, respecto de las obligaciones pretendidas de forma solidaria en la demanda, de acuerdo al análisis de los fundamentos expuestos, se decide:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del CGP, aplicable por analogía al proceso laboral, en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis.

Tenemos que en materia laboral se permite la transacción como uno de los mecanismos para realizar la armonía entre los sujetos intervinientes en las relaciones obrero-patronales, es por ello que las partes en forma privada pueden transigir sobre derechos pendientes, pero con la condición, para su validez, que el acuerdo se realice sobre derechos dudosos, inciertos y discutibles.

En consecuencia, es claro que la transacción realizada entre las partes objeto de la litis, tiene plena validez, pues cumple con los requisitos para ello y se realizó conforme a los preceptos normativos, sin auscultar, ningún tipo de vicio en el consentimiento del demandante, toda vez que, le fue pagada la suma de \$19.200.000, correspondiente a las prestaciones laborales pretendidas por el actor.

La presente TRANSACCIÓN, tiene efectos de COSA JUZGADA y presta MERITO EJECUTIVO. En consecuencia, se ordenará la terminación del presente proceso con el consecuente archivo del mismo.

No habrá lugar a la condena en costas a ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS
No. _____, fijados a las 8:00 a.m.
Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA

sT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-055

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por CARLOS ZAPATA contra PAPELSA, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-056

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por GERTRUDIS SÁNCHEZ contra COLPENSIONES y otro, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-057

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ALEXANDER PÉREZ contra INGECON, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-058

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por NATALIA ROMERO contra MARIANA ARISTIZÁBAL, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-059

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ BARBOSA contra RECUPERAR, se reprograma fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM.

Se requiere a los apoderados para que informen a la mayor brevedad posible los correos electrónicos y los números telefónicos (celular) de los apoderados, las partes, los testigos, y si es del caso los peritos, para efectos de la programación de la audiencia virtual. La información será enviada al correo del juzgado j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 005, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 26 de enero de 2021.

SECRETARÍA